



Municipalidad de La Plata

Período 2013
Registro de Decretos
Folio N° 001657

LA PLATA,

13 AGO 2013

Visto el presente Expediente Nro. 4061 – 889997/13, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, gestiona la compra de materiales de la construcción, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2015/13, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 108/13, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma PROMUGUER S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 539.662,00); presenta garantía de oferta por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 26.984,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma MAVA S.A., quien cotiza por la suma Total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 532.360,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma NEW CONFORT LA PLATA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS VENTIVEINTI NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 529.098,00); no cumple con el artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones.-

SOBRE NRO. 4: Perteneciente a la firma AVISTAR S.R.L., quien no cotiza.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma MAVA S.A., para los Ítems. 1/9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 532.360,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 108/13, efectuada con fecha 08/08/2013, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **MAVA S. A.:** Ítems.1/9, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (**\$ 532.360,00**).-

FORMA DE PAGO: 2 MESES.-



ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Jurisdicción 1110104000 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Cr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata